

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica ISA S.A. E.S.P.
Convocados	María de los Ángeles Metrio y Libardo Iván Salazar Giraldo
Radicado	05001 40 03 028 2020 00629 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora documentación

Se incorpora al expediente el registro de defunción del señor LIBARDO IVÁN SALAZAR GIRALDO, allegado por el apoderado de la parte actora (Doc.36).

Así mismo, se adjunta la documentación aportada por el profesional del derecho, que da cuenta de las gestiones realizadas para obtener información respecto del registro civil de defunción de la codemandada MARÍA DE LOS ÁNGELES METRIO.

Una vez repose en el expediente dicho documento, y la parte actora manifieste si se ha iniciado proceso de sucesión de los señores MARÍA DE LOS ÁNGELES METRIO y LIBARDO IVÁN SALAZAR GIRALDO, y si conoce quiénes son sus herederos determinados (en los referidos documentos pueden evidenciarse presuntos herederos), tal como se le exigió en auto del 3 de mayo del presente año (Doc.34), se continuará con el trámite respectivo en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba45d45b33ff740cdcd85f157beb2bfddeefe7a3db6e1f6e40f321f1d7cedced**

Documento generado en 03/06/2022 06:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>